RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS N° 016-2026-MDCH/OGA-OGRH.

Characato, 01 de setiembre del 2026

VISTOS:
La Resolución de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos N°009-2026-MDCH/OGA-OGRH de fecha 21 de agosto del 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 201 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2026-JUS, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; precisándose que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos N°009-2026-MDCH/OGA-OGRH de fecha 21 de agosto del 2026, se resuelve; **ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR,** licencia sin goce de haber a servidor Miguel Ángel Puma Cruz por el plazo de treinta (30) días calendarios, desde el desde el 04 de setiembre al 03 de octubre de 2026.

Que, mediante Resolución N.º 0632- 2025-JNE, el Jurado Nacional de Elecciones dispone que: aprueba el cronograma electoral para el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, siendo el día domingo 04 de octubre del 2026 el día de elecciones.

Que, en atención a lo antes indicado, teniendo en consideración el cumplimiento de la normativa antes mencionada; con las facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía en el Artículo 3° de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº118-2023-MDCH.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR de oficio el error material incurrida en la parte resolutiva de la Resolución de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos N°009-2026-MDCH/OGA-OGRH en el Artículo Primero

- DICE: (...) **OTORGAR,** licencia sin goce de haber a servidor Miguel Ángel Puma Cruz por el plazo de treinta (30) días calendarios, desde el desde el 04 de setiembre al 03 de octubre de 2026.
- DEBE DECIR (...) **OTORGAR,** licencia sin goce de haber a servidor Miguel Ángel Puma Cruz por el plazo de treinta (30) días calendarios, desde el desde el 04 de setiembre al 04 de octubre de 2026.

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS N° 016-2026-MDCH/OGA-OGRH.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RATIFICAR en todos los demás extremos el contenido de la Resolución de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos N°009-2026-MDCH/OGA-OGRH

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución al servidor, conforme a ley, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina General de Secretaría General, a efectos de conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - INCORPORAR copia de la presente resolución al legajo personal del referido servidor.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Characato (https://munichacato.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Lic. Aleida Jamileth Torreblanca Pinto
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos